

**OFICINA CONTROL DE CANES Y MASCOTAS**  
**REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Código	INFRACCION	SANCIÓN % U.I.T		NORMA
O-001	Por participar organizar y/o promover peleas de perros.	1 UIT		
O-002	Por no recoger las deposiciones de canes en los espacios públicos.	10%	M	Ord. 272-MSB
O-003	Por tener animales ocasionando molestias a vecinos y/o ruidos molestos frecuentes.	10%	M	Ord. 272-MSB
O-004	Por tener animales en condiciones inadecuadas, viviendas cerradas, desocupadas y/o guardianías.	50%	M	Ord. 272-MSB
O-005	Por no tener actualizada la inscripción del can en el registro municipal.	10%	M	Ord. 272-MSB
O-006	Por no tener certificado de vacunación vigente.	10%	M	Ord. 272-MSB
O-007	Por provocar intimidar, amenazar y utilizar la agresividad de los canes contra personas y/o otros animales.	2 UIT	M	Ord. 272-MSB
O-008	Por conducir canes en lugares públicos sin correa.	10%	M	Ord. 272-MSB
O-009	Por no permitir el control municipal sobre las condiciones de crianza municipal.	20%	M	Ord. 272-MSB
O-010	Por ataque de canes a personas y/o animales.	1 UIT	M	Ord. 272-MSB
O-011	Por aplicar trato cruel al animal ocasionándole lesiones y/o muerte utilizando cualquier medio.	2 UIT	M	Ord. 272-MSB
O-012	Por dedicarse a la crianza y almacenaje de animales para la comercialización.	10%	M	Ord. 272-MSB
O-013	Por tener canes fuera del domicilio ocasionando daños y /o molestias a vecinos.	20%	M	Ord. 272-MSB
O-014	Por tener animales en zonas de uso común.	20%	M	Ord. 272-MSB
O-015	Por vender y/o exhibir animales en la vía pública.	30%	M	Ord. 272-MSB
O-016	Por pasear a canes grandes con correa de conducción no adecuada.	30%	M	Ord. 272-MSB
O-017	Por conducir en la vía pública mas de dos canes.	20%	M	Ord. 272-MSB
O-018	Por adiestrar o entrenar canes para peleas y/o ataques.	1 UIT	M	Ord. 272-MSB
O-019	Por dejar escapar en espacios	1 UIT	M	Ord. 272-MSB

	públicos canes considerados potencialmente peligrosos, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 1776-2002-SA/DM.			
O-020	Por no portar el Documento de Identificación del Animal al ser conducidos a Lugares públicos , o negarse a proporcionar dicho documento cuando sea requerido por la Policía Nacional o la Unidad Municipal competente.	5%	M	Ord. 272-MSB
O-021	Por no presentar el certificado de salud actualizado del can.	10%	M	Ord. 272-MSB
O-022	Por permitir el ingreso de canes a locales públicos en contravención a lo establecido en los Art. 24 y 25 D.S.006-2002-S.A., con excepción de animales que realizan las funciones de lazarrillo.	5%	M	Ord. 272-MSB
O-023	Por no cumplir con la inscripción del animal en el registro municipal.	10%	M	Ord. 272-MSB
O-024	Por Transportar animales en condiciones inadecuadas de seguridad y salud para el animal.	30%	M	Ord. 272-MSB
O-025	Por criar animales incumpliendo lo dispuesto en el Art. 8 de la O.M. N°272-2003.	10%	M	Ord. 272-MSB
O-026	Por evadir la responsabilidad generada por los daños que ocasionan los perros a personas, animales o propiedad privada.	1 UIT	M	Ord. 272-MSB
O-028	Por conducir canes peligrosos sin correa.	1 UIT	M	Ord. 272-MSB
O-029	Por conducir canes peligrosos sin bozal.	10%	M	Ord. 272-MSB
O-030	Por tener canes en condiciones inadecuadas amarrados, en los techo.	20%	M	Ord. 272-MSB
O-031	Por alimentar a las palomas en espacios públicos.	20%	M	Ord. 272-MSB